

REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE GASODOMÉSTICOS, RECIPIENTES PORTÁTILES Y SUS  
ACCESORIOS PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

**ANEXO III: LISTADO DE PRODUCTOS (GRA) CON CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA**

**ARTÍCULO 1.** Para los Gasodomésticos, Recipientes portátiles y Accesorios que se detallan a continuación, se aplica la normativa técnica que se indica:

PRODUCTO: GASODOMÉSTICOS	NORMA / REGLAMENTO
Calentadores de agua por acumulación de funcionamiento a gas. Parte 1: Desempeño y seguridad.	UNIT 1126-1:2008
Artefactos domésticos de cocción a gas. Parte 1: Desempeño y seguridad.	UNIT 1161-1:2007
Aparatos de calefacción independientes, de combustión por llama, que utilizan gases licuados de petróleo, no conectados a un conducto de evacuación	UNIT 953:1994 <sup>1</sup>
Dispositivos sensores de la salida de los productos de la combustión instalados en artefactos para uso doméstico	MERCOSUR/GMC/RES. Nº 04/18 <sup>2</sup>
Dispositivos sensores de atmósfera instalados en artefactos para uso doméstico	MERCOSUR/GMC/RES. Nº 05/18 <sup>3</sup>

PRODUCTO: TUBOS - FLEXIBLES	NORMA
Mangueras y tubos de elastómero y plástico usados para propano, butano y sus mezclas en fase vapor. Parte 1: Mangueras y tubos.	UNE-EN 16436-1:2014 +A3:2021

<sup>1</sup> Se elimina del anexo a partir de XXXX del XXXX

<sup>2</sup> **MERCOSUR RES. 04/18.** Aplicable a artefactos de cámara abierta (calefactores de ambiente y calentadores de agua, con salida al exterior de los productos de la combustión), que utilizan gas natural y gases licuados de petróleo y se debe aplicar en forma conjunta con las normas particulares del artefacto respectivo. Define los requisitos mínimos, a los fines de su seguridad en el empleo, y los correspondientes métodos de ensayo para verificación del funcionamiento, tanto de los artefactos equipados con dispositivo supervisor de salida de los productos de la combustión, como el funcionamiento de esos dispositivos instalados en cada tipo de artefacto. (son 7 páginas).

<sup>3</sup> **MERCOSUR RES. 05/18.** Aplicable a artefactos de cámara abierta (calefactores de ambiente y calentadores de agua con o sin salida al exterior de los productos de la combustión), que utilizan gas natural y gases licuados de petróleo y se debe aplicar en forma conjunta con las normas particulares del artefacto respectivo. Define los requisitos mínimos, a los fines de su seguridad en el empleo, y los correspondientes métodos de ensayo para la verificación, tanto de los artefactos equipados con piloto sensor de atmósfera, como del funcionamiento de esos dispositivos instalados en cada tipo de artefacto. Se entiende por piloto sensor de atmósfera un dispositivo de seguridad que actúa produciendo el corte del pasaje de gas al artefacto ante el enrarecimiento de la atmósfera circundante. (son 6 páginas).

REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE GASODOMÉSTICOS, RECIPIENTES PORTÁTILES Y SUS  
ACCESORIOS PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>Fecha</b>	<b>Modificación</b>
XXXX 2024	Se incorpor la norma UNE-EN 16436-1:2014 +A3:2021
	Se actualiza la norma UNIT 953:2023 y se transfiere al Anexo II <sup>4</sup> .

---

<sup>4</sup> Entrada en vigencia XXXX del XXXX